

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 23 DE ENERO DE 1987

NÚM. 18

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

NOTIFICACION

De conformidad con el art. 80, párrafo 3.º de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber a Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcción, S. L. (Silco, S. L.) que:

“No habiéndose efectuado la devolución a D. Pablo Caminero Díez, propietario de la vivienda sita en c/ Los Abetos, n.º 6-6.º A, de Palencia, construida en régimen de P. O. por Silco S. L., de la cantidad de 246.843 pesetas, a que se le obligaba en resolución de fecha 28-5-85 dictada por esta Delegación Territorial, recaída en expediente sancionador VP-1/85, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 32/1976, de 2 de agosto, en relación con el art. 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el art. 58 del R. D. 3148/78, de 10 de noviembre, vengo a imponerle multa coercitiva por importe de cien mil pesetas, que deberá hacer efectiva en la Cuenta Tesorera de la Junta de Castilla y León a través de cualquier Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Comunidad, indicando el concepto y el número de expediente, en el plazo de quince días, significándole que en caso contrario se procederá a su exacción por vía de apremio.

Igualmente se le advierte, conforme

a las leyes citadas, que caso de persistir el incumplimiento de la ordenada, se le seguirán imponiendo multas coercitivas hasta su total ejecución.

Contra esta imposición puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al recibo de esta notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León”.

Palencia, 15 de enero de 1987.—El Delegado Territorial, Angel Solares Adán. 365

### Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día cinco de diciembre de 1986, estimando reclamación presentada contra las Bases de la convocatoria de Concurso-Oposición libre para la provisión de una plaza de Subinspector de la Policía Municipal, vacante en la Plantilla de Funcionarios, se acordó la modificación de la Base 7.ª, apartado B) de dicha convocatoria, que queda redactada en los siguientes términos:

“B.—Fase de Concurso. — Quienes hubieren aprobado los ejercicios de la Oposición serán objeto de calificación por el Tribunal en la fase de Concurso, teniendo en cuenta los méritos alegados y acreditados a que se hace referencia seguidamente, aplicándose las reglas de valoración establecidas en el mismo.

Se considerarán como méritos puntuables, que podrán alegar los interesados, los siguientes, con la precisión de que las puntuaciones que se concedan por los méritos a que se refieren los puntos 3, 4 y 5 no serán acumulables:

1.—Experiencia en mando, en plazo superior a 10 años, referida a haberlo ostentado dentro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a que se refiere el art. 2 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, como Jefe u Oficial, hasta cinco puntos.

2.—Ser o haber sido Profesor de la Academia de la Policía Municipal de León: dos puntos.

3.—Por ser Abogado en ejercicio con un mínimo de cuatro años de experiencia: cuatro puntos.

4.—Por ser Licenciado en Derecho: tres puntos.

5.—Por ser Procurador de los Tribunales: dos puntos.

6.—Por cada Diploma, relacionado con el ejercicio de la profesión y apreciado por el Tribunal: hasta tres puntos.

7.—Por otros méritos personales de libre apreciación del Tribunal, hasta un máximo de cuatro puntos”.

Las solicitudes de admisión ya presentadas son declaradas válidas en la nueva convocatoria que ahora se efectúa, sin necesidad de que las mismas sean reiteradas, pudiendo aportarse nuevas justificaciones de méritos que se aleguen hasta el último día en que finalice el nuevo plazo que ahora se convoca.

Pueden formularse solicitudes a la citada plaza, en el plazo de veinte

días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.E.

León, 12 de enero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

429 Núm. 284—4.615 ptas.

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1987, aprobó inicialmente, y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente el proyecto de "Abastecimiento de agua y alcantarillado en Espinoso de Compludo", con un presupuesto de 9.750.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Piñuela Viedma.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Sección Técnica Municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 16 de enero de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

433 Núm. 292—1.560 ptas.

*Ayuntamiento de  
Val de San Lorenzo*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1986, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: Aprobar inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Val de San Lorenzo, 3.ª fase".

Los elementos esenciales de dicha imposición son los siguientes:

1.º—Cifrar el coste previsible de la obra en 15.318.412 ptas.

2.º—La base imponible la constituye la aportación municipal a dichas obras que asciende a la suma de 3.478.412 pesetas.

3.º—El tipo de imposición será del 85 % de la base imponible anteriormente citada.

4.º—La cuota tributaria será de 2.956.650 pesetas.

5.º—El módulo de reparto será de los metros lineales de fachada de los inmuebles (edificios y solares).

6.º—Sujetos pasivos: Los propietarios especialmente beneficiados por la realización de las obras.

Si el coste efectivo y final de las obras fuese mayor o menor que el inicialmente previsto, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas mediante la aplicación al mismo del tipo impositivo.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles a efectos de oír reclamaciones, si durante dicho plazo las mismas no se hubiesen producido el acuerdo será elevado a definitivo dando cumplimiento, no obstante, al trámite de publicación.

Val de San Lorenzo a 15 de enero de 1987.—El Alcalde, Angel Cuesta.

369 Núm. 261—3.055 ptas.

*Ayuntamiento de  
Puente de Domingo Flórez*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De doña Primitiva González Cañal, para acondicionar local destinado a café-bar de cuarta categoría, en la Plaza de la Iglesia s/n de San Pedro de Trones.

Puente de Domingo Flórez, a 14 de enero de 1987.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

376 Núm. 266—1.365 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa María de Ordás*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de enero de 1987, aprobó el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Daniel González Rojo, relativo a las obras de "Pavimentación de calles en Santa María de Ordás —1.ª fase—", por un importe de siete millones de pesetas, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1987.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que sean presentadas por quienes resulten interesados las alegaciones y reclamaciones que estimaren convenientes.

Santa María de Ordás, 16 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de enero de 1987, acordó solicitar un aval bancario al Banco Popular Español para responder ante la Excm. Diputación del pago de tres millones y medio de pesetas, como aportación del Ayuntamiento a las obras de "Pavimentación de calles en Santa María

de Ordás —1.ª fase—", incluidas en el Plan Provincial de 1987.

Garantías a aportar: Impuesto municipal de circulación de vehículos, participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y participación en impuestos municipales.

En cumplimiento del R. D. Legislativo 781/86, el expediente y acuerdo se exponen al público a efecto de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

Santa María de Ordás, 16 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

432 Núm. 288—2.990 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villamandos*

ANUNCIO DE SUBASTA

Se convoca nueva subasta para el arrendamiento de las fincas rústicas de labrantío de los bienes de propios de este municipio, y las de desconocidos cedidas en precario por el IRYDA a este Ayuntamiento, que se describen a continuación, y que quedaron desiertas en la subasta pública llevada a efecto el 10 de enero de 1987, en los mismos términos y condiciones del anuncio de la 1.ª subasta, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 284 de fecha 13 de diciembre de 1986, recibándose las proposiciones en pliegos cerrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, hasta el día anterior a la subasta que se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que se cumplan los veinte, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

DE PROPIOS —REGADIO—

1.—Parcela del subperímetro 1, situada en el polígono n.º 4, finca n.º 3. El tipo de licitación es de 109.120 pesetas anuales.

2.—Parcela del subperímetro 1, situada en el polígono n.º 4, finca n.º 25. El tipo de licitación es de 2.325 pesetas anuales.

SECANO

3.—Parcela del subperímetro 2, situada en el polígono n.º 7, finca n.º 51. El tipo de licitación es de 7.704 pesetas anuales.

4.—Parcela del subperímetro 2, situada en el polígono n.º 6, finca n.º 7. El tipo de licitación es de 820 pesetas anuales.

5.—Parcela del subperímetro 2, situada en el polígono n.º 6, finca n.º 44. El tipo de licitación es de 1.100 pesetas anuales.

6.—Parcela del subperímetro 2, situada en el polígono n.º 7, finca número 183. El tipo de licitación es de 2.143 pesetas anuales.

DE DESCONOCIDOS —REGADIO—

7.—Parcela del subperímetro 1, situada en el polígono n.º 5, finca n.º 74.

El tipo de licitación es de 11.690 pesetas anuales.

SECANO

8.—Parcela del subperímetro 2, situada en el polígono n.º 6, finca n.º 65. El tipo de licitación es de 6.445 pesetas anuales.

9.—Parcela del subperímetro 2, situada en el polígono n.º 6, finca n.º 93. El tipo de licitación es de 2.736 pesetas anuales.

10.—Parcela del subperímetro 2, situada en el polígono n.º 7, finca número 182. El tipo de licitación es de 15.900 pesetas anuales.

11.—Parcela del subperímetro 2, situada en el polígono n.º 7, finca número 122. El tipo de licitación es de 5.450 pesetas anuales.

Villamandos a 15 de enero de 1987. El Alcalde, Aquilino Rodríguez Lorenzana.

435 Núm. 289—5.005 ptas.

*Ayuntamiento de Sena de Luna*

Habiéndose expuesto al público el expediente de crédito n.º 1/86, por espacio de 15 días hábiles, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, el mismo se considera aprobado definitivamente, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de diciembre de 1986.

I.—Suplementos.

Capítulo 1.º ... ..	275.461 ptas.
Capítulo 2.º ... ..	800.000 "
Capítulo 4.º ... ..	55.000 "
Capítulo 7.º ... ..	2.240.000 "

Total suplementado 3.370.461 "

II.—Procedencia de los créditos.

Superávit del ejercicio de 1985, 3.370.461 ptas.

Sena de Luna, 12 de enero de 1987. El Alcalde (ilegible).

436 Núm. 290—1.495 ptas.

*Ayuntamiento de Vega de Infanzones*

Por D. Alvaro González Gorge, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un taller de carpintería mecánica en la c/ La Carrera, de Vega de Infanzones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes de algún modo se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las observaciones y reclamaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Infanzones a 19 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

431 Núm. 287—1.300 ptas.

*Ayuntamiento de Vegaquemada*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 19 de noviembre de 1986, acordó la aprobación del Escudo Heráldico Municipal.

El expediente de referencia queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efecto de examen y reclamaciones.

Vegaquemada, 16 de enero de 1987. El Alcalde (ilegible).

373 Núm. 262—845 ptas.

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de Otero de las Dueñas*

La Junta Vecinal de Otero de las Dueñas, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1986, acordó por unanimidad, iniciar expediente de cesión gratuita del inmueble denominado "Antigua Casa Escuela del Barrio General Yagüe", a favor de la Asamblea Local de la Cruz Roja de La Magdalena, con destino al fin exclusivo de los propios servicios de la Entidad.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 110 1. apartado F) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que dentro del término de 15 días hábiles, los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que se consideren convenientes.

Dicho expediente podrá ser examinado en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal.

En Otero de las Dueñas, a 8 de enero de 1987.—El Presidente de la Junta, Miguel Angel Morán.

382 Núm. 269—1.820 ptas.

*Junta Vecinal de Matalobos del Páramo*

Esta Junta Vecinal ha acordado iniciar expediente de permuta de una finca de su pertenencia con una parcela, segregada de una finca propiedad de don Antonio Natal Natal, sitas ambas en término de esta Entidad Local Menor.

La finca rústica propiedad de la Junta Vecinal se encuentra sita al Carro San Pelayo, de superficie 1 Ha. 52 as. y 55 cas., calificada como bien patrimonial de propios, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1080, libro 32 del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, folio 227, finca 6060, inscripción primera.

La de propiedad de don Antonio Natal Natal está sita en Carro Grisuela, con una superficie de 2 Has., 23 as. y 25 cas., libre de cargas e inscrita en el Registro de la Propiedad

de Astorga al tomo 1019, libro 23 del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, folio 142, finca 4042, inscripción primera. De dicha finca se segrega una superficie de 1 Ha. y 10 as. que constituye la parcela que ha de ser objeto de permuta con la de la Junta Vecinal.

El valor pericial fijado para cada una de las reseñadas fincas a permutar es equivalente, cifrado en 610.500 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que durante un plazo de quince días desde el siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia que publique este anuncio, pueda ser examinado el expediente en la Secretaría de esta Junta Vecinal, admitiéndose en el mismo término las reclamaciones que pudieran formularse contra dicho expediente y acuerdo.

Matalobos del Páramo, a 4 de diciembre de 1986.—El Presidente, Germán Martínez Pérez.

381 Núm. 268—3.120 ptas.

*Junta Vecinal de Sahechores*

Las cuentas del ejercicio 1986, ingresos y gastos, así como la liquidación del mismo, quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría para su examen y reclamaciones.

Sahechores, 17 de enero de 1987.—El Presidente (ilegible).

438 Núm. 294—585 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia número uno de León*

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 522 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez contra Bernardo Mantecón Castro y doña Rosario Valcarce Nava sobre reclamación de 124.997 pesetas de principal y la de 80.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cuatro de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto

el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de marzo próximo a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 7 de abril próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Televisor en color marca I. T. T. de 27" en buen estado.—Valorado en 50.000 pesetas.

Video marca Sanyo, sistema Beta.—Valorado en 60.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir marca Hispano-Olivetti, modelo estudio 44 y estudio 46.—Valoradas en 22.000 y 28.000 pesetas respectivamente.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León, a 13 de enero de 1987.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

318 Núm. 218—4.940 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 108/86, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por Banco Central, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Eustasio Blanco Castaño y María-Blanca Delgado Alonso, vecinos de León, Avda. Fernández Ladreda, 37-3.º-D, sobre reclamación de 1.681.918 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día siete de mayo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 4 de junio siguiente a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dos de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

La relacionada en la xerocopia que se adjunta que concuerda con su original y así como su valoración.

Dado en León a 14 de enero de 1987. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

Tierra de Era en Grajalejo, a Entreviñas, de una superficie de mil ciento ochenta metros cuadrados, que linda: Norte y Oeste, camino; Sur, Blas Piñán; Este, Jerónimo Díez; sobre esta finca ha construido una edificación con la siguiente descripción: Nave industrial, destinada a almacenamiento de paja de cereales de una sola planta, tiene forma rectangular y sesenta metros de larga por catorce de ancha, todo lo cual arroja una superficie del solar construida de ochocientos cuarenta metros cuadrados, el resto hasta la total superficie del solar donde se ha construido se destina a zona de entrada, salida y maniobra de vehículos; lo edificado ocupa, por tanto, la totalidad de la finca donde lo ha sido; cuenta con servicio e instalación de energía eléctrica y precisa de planta para extinción de incendios.

Inscrita en el tomo 1.458, libro 17, folio 79, finca número 2.906, inscripción primera.

Estimado un valor de 9.000.000 de pesetas.

384 Núm. 270—6.630 ptas.

#### Juzgado de Instrucción número cuatro de León

#### Diligencia de citación por edictos

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en las diligencias previas número 1.121/86, seguidas en este Juzgado de Instrucción número cuatro de León, en virtud de denuncia por abandono de familia, por medio del presente se cita ante este Juzgado en horas de audiencia a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a D. Tomás Soto Llanos, nacido en Trobajo del Cerecedo, el día ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, hijo de Bernardo y Eusebia, fontanero, y con domicilio en calle Hermosilla, número 21, bajo. 386

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 528-J de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad "Banco de Castilla, S. A.", con domicilio social en Salamanca, Plaza de los Bandos, n.º 5 y Sucursal en Ponferrada, Camino de Santiago, 1; contra D. Angel Valderrey Alonso y su esposa D.ª M.ª Cristina Hidalgo Alonso y D. Carlos Valderrey Hidalgo, mayores de edad, de Dehesas, c/ La Estación, 8, sobre reclamación de cantidad de 1.297.024 ptas. de principal y la de 600.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de mayo de 1987 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de junio de 1987 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 23 de septiembre de 1987 y hora de las doce, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1)—Casa y terreno anejo, por el frente y espalda, de dos plantas cubiertas de losa en parte y otra parte de una sola planta, que miden unos 120 m<sup>2</sup>. y el terreno unos 1.500 metros, sita en la calle Las Escuelas, n.º 8, del pueblo de Dehesas, término y partido judicial de Ponferrada, que linda: Todo ello por el frente o Este, calle Las Escuelas; derecha entrando o Norte, patio de las escuelas; izquierda o Sur, Julio Martínez Potes, y espalda u Oeste, calle de Las Escuelas.—Valorado pericialmente en la cantidad de cinco millones de pesetas.

2)—Tierra centenal al Monte de Arriba, de veintinueve áreas y veinticinco centiáreas, que limita al Norte, Nicolás Rodríguez; Sur, carretera; Este, de los Rodríguez, y Oeste, Enrique Santalla. — Valorada pericialmente en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

3)—Tierra al Perón, la de arriba, de tres áreas y cuatro centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Moisés Alonso; Este, Pedro Valderrey, y Oeste, Pedro Amigo.—Valorada pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

4)—Viña al Perón, de cuatro áreas y veinte centiáreas, que linda: Norte, Moisés Alonso; Sur, Honorio Rodríguez; Este, Pedro Rodríguez, y Oeste, Hipólito Álvarez.—Valorada pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

5)—Mitad Norte de un prado, al Foro, de siete áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Máximo González; Sur, parte igual de la quinta hijuela; Este, herederos de María Angela Macías, y Oeste, Angel Carrera.—Valorada pericialmente en la cantidad de trescientas mil pesetas.

6)—Prado Lameiro de dos áreas y sesenta y dos centiáreas con sesenta y dos plantas de chopo. Linda: Norte, Pedro Merayo, de Celia; Sur, Luis Martínez; Este, Florinda Rodríguez, y Oeste, Pedro Merayo, de Celia.—Valorado pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas.

7)—Parte Este de la tierra al Monte de Abajo, de veinticuatro áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Norte, José Fernández; Sur, Natividad Blanco; Este, Ignacio Alvarez, y Oeste, parte igual de la sexta hijuela.—Valorada pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

8)—Parte Este de la tierra de Las Chanas de Arriba, de catorce áreas y treinta y tres centiáreas, que linda: Norte, Luis Gómez; Sur, camino; Este, herederos de Francisco Pacios de Villaverde, y Oeste, parte igual de la tercera hijuela.—Valorada pericialmente en la cantidad de setecientos mil pesetas.

9)—Tierra de a cuatro, al Monte de Abajo, de dieciocho áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, se ignora; Sur, monte de Ubaldo Valderrey y otros; Este, Tomás Vidal, y Oeste, Domingo Alvarez.—Valorada pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada, 9 de enero de 1987.—El Juez de 1.ª Instancia, María del Rosario Fernández Hevia. El Secretario (ilegible).

389 Núm. 283—9.685 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 176 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Germán Fra Núñez, en nombre y representación de la Entidad Isaac González e Hijos, Autorruedas, S. A., con domicilio en Bembibre del Bierzo, contra la Entidad "Tamop, S. A.", con domicilio en Almazara, sobre reclamación de 147.000 pesetas de principal y la de 75.000,00 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 9 de marzo de 1987, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del re-

mate de la segunda el día 6 de abril de 1987, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 4 de mayo del corriente año, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una pala cargadora marca Carterpillar, modelo CAT. 966-B, motor 75-A, 3935 y el mismo número de chasis. Tasada pericialmente en un millón cien mil pesetas (1.100.000 ptas.).

Dado en Ponferrada a nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

325 Núm. 216—4.355 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 210/86, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. Sr. D. Germán Baños García, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 210/86, seguido por daños en circulación, siendo partes: Felipe M. García García y Gregorio Fernández Fernández, mayores de edad y vecinos de León y Benavente, respectivamente, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gregorio Fernández Fernández, como autor de una falta prevista y sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa, pago de costas y a que indemnice a Felipe M. García García en veintinueve mil doscientas cuarenta y cinco pesetas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Gregorio Fernández Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete. Francisco Miguel García Zurdo. 398

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

*Cédula de citación*

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez del Distrito núm. 1 de Ponferrada, en juicio verbal civil número 208/86, seguido a instancia del Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en representación del Instituto Nacional de la Salud, sobre reclamación de 27.988 ptas., se cita al demandado don Agustín Maté Tordable, mayor de edad y vecino que fue de Bembibre, cuyo último domicilio fue en la calle Peñalba del Barrio de Mojasacos, para que el día doce de febrero próximo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número uno, Palacio de Justicia de Ponferrada, con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que si no lo verifica, seguirá el juicio por sus normas legales, siendo declarado rebelde, sin más citarle ni oírle, conforme al art. 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma a dicho demandado don Agustín Maté Tordable, expido la presente en Ponferrada a trece de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, P. S. (ilegible). 358

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

Don Generoso Iglesias Sofía, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 631/86.—En la ciudad de Ponferrada a 24 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición de reclamación de cantidad siendo demandante Pío Gutiérrez Alba, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada representado en juicio por el Procurador Francisco González Martínez y asistido del Letrado González Viejo, y como demandado Alfredo Carballo Valtuille mayor de edad, transportista y vecino de San Miguel de las Dueñas, y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por Francisco González Martínez en nombre y representación de Pío Gutiérrez Alba, debo condenar y condeno a Alfredo Carballo Valtuille al pago de doscientas cinco mil novecientas veintiuna pesetas, intereses legales y costas. Así por esta mi sentencia, de la que se deberá deducir testimonio para su incorpora-

ción a los autos, lo pronuncio, mando y firmo:

Firmado: José Luis Rodríguez Greciano. Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido y firmo el presente en Ponferrada, a 2 de enero de 1987.—Generoso Iglesias Sofía.

406

Núm. 277—3.055 ptas.

\*\*

Don Generoso Iglesias Sofía, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 628/86.—En la ciudad de Ponferrada, a 22 de diciembre de 1986.—Vistos por el señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición número 125/86, seguidos en virtud de reclamación de cantidad siendo parte como demandante Explotaciones Comerciales e Industriales, S. A., de Madrid, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, y asistido del Letrado Velasco Arias y como demandado Antracitas del Manzanal, S. L., de Bembibre, calle Picos de Europa, 9 y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por Explotaciones Comerciales e Industriales, Sociedad Anónima, debo condenar y condeno a Antracitas del Manzanal al pago de cien mil doscientas veintiuna pesetas, intereses legales y costas. Así por esta mi sentencia, de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Rodríguez Greciano. Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde expido y firmo el presente en Ponferrada a 2 de enero de 1987.—Generoso Iglesias Sofía.

407

Núm. 278—2.925 ptas.

\*\*

Don Generoso Iglesias Sofía, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 1/87.—En la ciudad de Ponferrada, a 7 de enero de 1987.—Vistos por el señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez del

Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición número 115/86, seguidos en virtud de reclamación de cantidad en virtud de demanda promovida por Mercantil Española de Refrigeración, S. R. L., asistida del Letrado Sánchez González y representada por el Procurador Tadeo Morán Fernández, y como demandado Pedro Barrio Barral, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Navas de Tolosa y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Mercantil Española de Refrigeración, S. R. L., debo condenar y condeno a Pedro Barrio Barral, al haber satisfecho este el importe del principal reclamado, al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, de la que deberá deducirse testimonio, para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Rodríguez Greciano. Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido y firmo el presente en Ponferrada, a 13 de enero de 1987.—Generoso Iglesias Sofía.

408

Núm. 279—3.120 ptas.

\*\*

*Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 1478/86, por hurto de una carabina, por medio de la presente se cita a Manuel Fernando de Carvalho, vecino que fue de Bembibre, en concepto de denunciado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día once de febrero próximo a las doce treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 14 de enero de 1987.—El Secretario (ilegible). 403

\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 676/86, por lesiones y daños en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita a José Pedro Silva Brito, en concepto de lesionado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día once de febrero

próximo a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 14 de enero de 1987.—  
El Secretario (ilegible). 404

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.049/86, seguidos a instancia de Acacio Porto Fernández contra Mina La Mora 1.ª bis y otros sobre invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de febrero próximo a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Mina La Mora 1.ª bis y a la Aseguradora con quien tenga cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 411

\*\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 976/86, seguidos a instancia de Rafael González García contra Alejandro López Valencia y otro sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiséis de febrero próximo a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Alejandro López Valencia y Grupo Industrial Antón, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José R. Quirós.—C. Pita Garrido. 412

\*\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 658/86, seguidos a instancia de Alejandro del Barrio Alonso contra Cementos Valgrande, S. A. y otros, sobre revisión invalidez por accidente, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día

diecinueve de febrero próximo a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Cementos Valgrande, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 416

\*\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia

Hace saber: Que en autos 783/86, seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por percepción indebida de pensión de orfandad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a los demandados a que conjunta y solidariamente, reintegren a la Entidad actora por los conceptos reclamados, la cantidad de 467.731 ptas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo./ J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la demandada Agustina García Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo./ J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 417

\*\*\*

El Ilmo. Sr. D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo n.º 1 de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 918/86, seguidos a instancia de Angel Niño Fernández, contra Alvaro Fernández Martínez, en reclamación por cantidad, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 1 de León y provincia, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 152.740 ptas.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo, definitivamente juzgando.—Firmado/ J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 417

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa de Alvaro Fernández Martínez, expido la presente en León a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo./ J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 418

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos sustituto de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1046/86, seguidos a instancia de José Luis Fernández Tascón, contra Gráfica Leonesa, S. L., y Geijo y otros, sobre despido, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día tres de febrero a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Gráfica Leonesa, S. L. y Geijo y a Blanco y Arroyo, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 16 de enero de 1987.—José Luis Cabezas.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 447

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de autos 2407-2411/83, ejec. 63/84, a instancia de Elvira Serafin Martínez y otros, contra Armando Martín Alonso, domiciliado en Astorga, Avda. de José Antonio, n.º 5, por resolución de la relación laboral, en reclamación de la cantidad de 1.802.406 ptas. de principal, más otras 500.000 ptas. calculadas provisionalmente para gastos y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca urbana.—Nave industrial situada en término de la ciudad de Astorga, en la Avda. de José Antonio, señalada con el n.º 5, compuesta de semisótano y una planta, con su terreno que le circunda por los puntos cardinales del Este, Sur y Oeste. Ocupa el semisótano 664½ m/2, la nave otros 664½ m/2, y el terreno dos mil ciento veinte metros y medio cuadrados. La superficie total de la finca es de 2.785 metros cuadrados. Linda: Frente que es el Este, en línea de 18 m. con la Avda. de José Antonio; derecha entrando que es el Norte, con Carmen Alonso; izquier-

da que es el Sur, con Federico Alonso y casa de Pablo Pardo, y espalda que es el Oeste, en línea de unos 38 metros, con calle Santo Domingo. Inscrita en el tomo 1.206, libro 105 del Ayuntamiento de Astorga, folio 45, finca n.º 8.666, a favor de D. Armando Martín Alonso y su esposa D.ª María del Carmen Losada Franco.

La citada finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de pesetas 36 220.000.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de León, sita en la Plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta el día diecisiete de febrero, en segunda subasta el día dieciséis de marzo y en tercera subasta el día trece de abril, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por

insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario. 8.º—El presente edicto se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, tablón de anuncios de esta Magistratura y Juzgado de Astorga.

León a catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado, José Luis Cabezas Esteban.—Rubricado.

448 Núm. 303—8.060 ptas.

## Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 887/86, seguidos a instancia de Manuel-Javier Fernández Sanz, contra Aerosol, S. A. y más sobre salarios y liquidación, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día cuatro de febrero próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Aerosol, S. A. (Dtor. Gerente don Fernando de Prado y Prada), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 453

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 167/86, seguida a instancia de don Javier Ventura González Rodríguez, contra la Empresa Progalesa, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Progalesa, S. A., por la cantidad de 523.333 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Progalesa, Sociedad Anónima, actualmente en paradero desconocido, expido la pre-

sente en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—L. Rodríguez Domínguez.—Rubricados. 297

## Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON  
CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1309/86, seguidos a instancia de Joaquín Pacheco Da Costa, contra INSS; Tesorería y otros sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, el día 12 de marzo próximo a las 12,50 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Calvo Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 15 de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 456

## Administración de Justicia

### Comunidad de Regantes

PRESA DE LOS LINARES

*La Nora del Río*

Se pone en conocimiento de los usuarios de las aguas de la Comunidad de Regantes de la Presa de los Linares de la Nora del Río (León), que el día 8 de febrero próximo, a las 12,30 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas de igual día en segunda última, en el local de las escuelas viejas de La Nora del Río, tendrá lugar la Junta General de Regantes de la Comunidad, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Elección de Presidente de la Comunidad.

3.º—Elección de la mitad de los Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos para sustituir a los que corresponda cesar.

4.º—Nombramiento entre los Vocales del Sindicato de Presidente, Vicepresidente y Tesorero y Presidente del Jurado de Riegos.

5.º—Acuerdos sobre obras a realizar por la Comunidad.

6.º—Dar a conocer las cuentas del ejercicio económico de 1986, y su aprobación si procede.

7.º—Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

La Nora del Río, 12 de enero de 1987.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

458 Núm. 301—2.405 ptas.